

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.891

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Doña Concepción Alonso Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en Calle Cervantes, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 9 de junio de 1987.

El alcalde, **Mario Galán Sáez**.

—ooOoo—

Número 1.902

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO

CORRECCION DE ERRORES

Tabla Salarial, categoría profesional de trabajador de 16 años, mensual, donde dice: 17.528, debe decir: 21.706. Anual, donde dice: 283.093, debe decir 345.763.

Avila, 29 de junio de 1987.

El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Antonio Delgado San Román**.

Número 1.692

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente.

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Sal-

Polígono	Parcela	Propietario	Extensión m2.	Categoría
31	16	Agapito González	150	4.ª
31	20	Natalio Carrasco Guerra	562,5	4.ª
31	22	Vicente y Luis Lanchas López	112,5	4.ª
31	23	Sinforiano García Carrasco	187,5	4.ª
31	26	Sinforiano García Carrasco	900	4.ª
31	32	Sinforiano García Carrasco	450	4.ª
31	34	Juan Martín Carrasco	562,5	4.ª
31	35	Pedro Domínguez Moreno	375	2.ª
31	59	Ignacio Martín y Hermanos	375	4.ª
31	62	Pedro Domínguez Moreno	1.125	4.ª
31	67	Brígida Castrejón Luengo	225	4.ª
31	736	Casiuto Castrejón Luengo	1.087,5	2.ª
31	113	Joaquín Aparicio Coiradas	225	2.ª
31	114	Leocadio Domínguez Moreno	187,5	3.ª
31	124	Ayuntamiento Monte Público 56	4.125	
31	125	Andrea Moreno Carrasco	262,5	4.ª
25	21	Cesáreo García Carrasco	1.100	
TOTAL			12.012,5	

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" n.º 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986

tos del Tiétar, S.A.

C.I.F.: A — 78319969.

DOMICILIO: C/ Orense n.º 68, 4.ª P, 28020 Madrid.

REPRESENTANTE: D. José M.ª Fernández de la Vega y Sedano.

D.N.I.: 2.145.078.

DOMICILIO: C/ Alcalá n.º 157, Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica.

CORRIENTE: Río Escorial o Garganta de Santa María.

LUGAR O PARAJE: Confluencia Río Escorial con Arroyo Jorderón.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 440.

DESNIVEL: 274 metros (mediante conducción forzada).

POTENCIA A INSTALAR: 812 Kw.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RACA LA TOMA: La Adrada.

PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios.

de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10

de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R.D. 916/1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" n.º 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Adrada (Avila).

El plazo de la exposición en el Citado Ayuntamiento es de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de

la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega s/n, (Toledo) en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.701/87, y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Castilla y León, con domicilio en la Pza. Sánchez Albornoz n.º 1 de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 5 de mayo de 1987.

El comisario de Aguas, **Gabriel Ramos Herrero**.

— — — 00000 — — —

Número 1.693

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente.

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Saltos del Tiétar, S.A.

Polígono	Parcela	Propietario	Ext m2.	Categoría
25	2	Cesáreo Encinas Jiménez	412,5	4.ª
25	21	Cesáreo García Carrasco	750	4.ª
25	24	Manuel Gómez Segovia	750	1.ª
25	27	Encarnación A. Pedrero del Río	1.387,5	3.ª
25	28	Matilde Olano Díaz	337,5	2.ª
25	31	Bernabé Sánchez López	975	2.ª
25	32	Lucía Oller Sánchez-Rubio	112,5	3.ª
25	36	Feliciana García Coiradas	450	1.ª
25	38	Marciano González Motilo	1.125	3.ª

TOTAL 6.300

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" n.º 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada

en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R.D. 916/1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" n.º 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas

para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos, con potencia nominal no superior a 5.000 KVA, esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Adrada (Avila).

El plazo de la exposición en el Citado Ayuntamiento es de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega s/n, (Toledo) en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.702/87, y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Castilla y León, con domicilio en la Pza. Sánchez Albornoz n.º 1 de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 5 de mayo de 1987.

El comisario de Aguas, **Gabriel Ramos Herrero**.

— — — 00000 — — —

Número 1.743

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Angel Luis Martín Elena, con domicilio en C/ Bonilla de Piedrahíta (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 500 m3. de áridos, en el cauce del río Comeja, en término municipal de Piedrahíta (Avila). Sitio La Vega, con destino a usos propios.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de VEINTE (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5 Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 2 de junio de 1987.

El Comisario de Aguas, **Miguel Gómez Herrero**.

Número 1.784

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
UNIDAD DE CARRETERAS
DEMARCAION DE CASTILLA Y
LEON
AVILA**

A N U N C I O

Información pública sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de obras de "NUEVO PUENTE. CARRETERA N-110 DE SORIA A PLASENCIA. P.K. 0,200. TRAMO PIEDRAHITA".

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la declaración y necesidad de ocupación de los bienes afectados por el proyecto de obra "NUEVO PUENTE. CARRETERA N-110 DE SORIA A PLA-

SENCIA. P.K. 0,200. TRAMO: PIEDRAHITA".

En el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio, se podrán aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos en base a los cuales se estima conveniente la afectación de otros bienes.

Las alegaciones escritas y la justificación que, en su caso, interese facilitar, podrán presentarse en la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Castilla y León del MOPU, Paseo de San Roque, 34, de 9 a 14 horas en días hábiles. Avila, 10 de junio de 1987.

El ingeniero jefe, **Juan Manuel Martín-Tereso**.

RELACION DE AFECTADOS

CLAVE: 26-AV-2130

Finca núm.	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie a expropiar	Tipo de terreno
1	D. Felipe Cárdenas.	C/ del Barco. Piedrahíta	352	Pradera
2	Hnos. Hernández Labra- dor. (Los Molineros)	C/ Barrionuevo- Piedrahíta	274	Huerta
3	D.ª Consuelo y Josefa	Plaza de España. Piedrahíta	232	Huerta
4	Morales	Piedrahíta	226	Pradera
5	Hnos. Julio de Diego	C.ª de la Herguijuela	388	Huerta
6	D. Manuel del Valle	Piedrahíta		Huerta con
	García	P. Virgen del Romero, 5	479	frutales
	D.ª M.ª Teresa Velasco	Madrid		
	Canamero			

—ooOoo—

Sección de Anuncios**OFICIALES**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO
EDICTO**

*Doña María Antonia de la Peña
Elías, Juez de Primera Instancia
de Arenas de San Pedro y su
Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento civil de juicio ejecutivo número: 207/83, seguido a instancia de don BLAS-LUIS SANCHIDRIAN DE LA FUENTE, representado por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, contra don JULIAN BLAZQUEZ SANCHEZ, vecino de La Adrada, en reclamación de 455.598 pesetas, se saca a pública subasta, por vez primera, la siguiente finca:

"Finca rústica al sitio de la Gorroneira, del término municipal de La Adrada, destinada a prado, de cabida veintidós áreas. Linda Norte y Sur, monte público; Este, garganta y Oeste, terreno de Cándido Mo-

reno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 428, Folio 200, finca número 2597".

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Condestable Dávalos de esta Ciudad, el próximo día VEINTIOCHO DE JULIO de 1987, a las ONCE HORAS, previniéndose a los licitadores:

1.º— El tipo de la subasta es el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º— Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado la cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo.

3.º— Que los títulos de propiedad no han sido presentados en autos.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 1987, a las ONCE HORAS, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera del día SIETE DE OCTUBRE de 1987, a las ONCE HORAS, sin sujeción a tipo.

DADO EN ARENAS DE SAN PEDRO a veintitrés de junio de mil

novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles. —1.912

—ooOoo—

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO
(AVILA)**

**DOÑA MARIA ANTONIA DE LA PEÑA
ELIAS, Juez de 1.ª Instancia de esta
Ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO
y su Partido Judicial,**

HACE SABER: Que en este Juzgado y por la Procurador de los Tribunales doña Concepción de la Paz Bezal Pérez, en nombre y representación de don Julián y don José Pérez Villacastín, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 134 de 1987, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, de las siguientes fincas:

A nombre de DON JULIAN PEREZ VILLACASTIN:

1.— Mitad proindivisa de la viña al sitio de "Las Ermitas", llamada de Las Ermitas, en término municipal de Villarejo del Valle, de treinta y dos áreas, veintidós centiáreas; Linda: Norte, carretera de Mombeltrán; Sur, prado de José y Julián Pérez Villacastín y con viña de Pedro Niño Fernández; Este, con prado anteriormente citado; Oeste, con viña de Felipe Miranda Rey y carretera de Mombeltrán a San Esteban del Valle. Es la parcela 447-436 del polígono 2.

2.— Mitad proindiviso del prado de "Los Carriles", conocido por el prado del Tejar, en término municipal de Villarejo del Valle, de dos hectáreas, ochenta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas, con tres casillas para el heno y una majada. Linda: Norte, José y Julián Pérez Villacastín y calleja de las Ermitas; Sur, calleja de las Ermitas Bajas y Pilar Villar; Este, camino de Villarejo y Mombeltrán. Son las parcelas 398, 437, 441, 442-444 y 446 del polígono 2.

3. Prado y castañar, radicante una parte al sitio de "Los Tablados", del término de Villarejo, y otra parte al sitio de "Juarina", de treinta y cinco áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Cético Carrasco Carmona; Sur, río de los Tablados; Este, Amable Rey Vallejo y herederos de Juan Dégano; y Oeste con el río. Es la parcela 75 del polígono 4.

4.— Casa radicante en Villarejo del Valle, calle General Mola, número 41. Está compuesta de planta baja, principal y desván; ocupa una extensión superficial de seis metros de fachada principal, nueve de fachada trasera por veinte metros de fondo, con huerto de dos metros de ancho por diez de largo. Linda: derecha, saliendo, casa de Teófila Carrasco Tenagillo; izquierda, Antonio Gómez Miranda y Cipria-

na Barbera; espalda con huerto propio y huerto de Teófila Carrasco Tena-guillo.

DON JOSE PEREZ VILLACASTIN es propietario de la mitad proindivisa restante de las fincas descritas bajo números 1 y 2.

Se valoran en 50.000 pesetas.

Las fincas antes descritas son propiedad de don Julián y don José Pérez Villacastín por herencia de sus padres don Julián Pérez Torres, fallecido en Villarejo del Valle el 1 de noviembre de 1966, y de su madre doña Victoria Villacastín Blázquez, fallecida también en Villarejo del Valle en 17 de septiembre de 1947.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, convocándose igualmente a los herederos de don Juan Dégano, propietario colindante de una de las fincas descritas, con domicilio desconocido.

Dado en Arenas de San Pedro a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles. —1924

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
San Bartolomé de Pinares*

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Por tener carácter de urgente, se anuncia para que una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia al día siguiente hábil una vez transcurridos éstos, el concurso subasta para la organización de los festejos taurinos en el presente año, el que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, asistido del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La apertura de las plicas que se presenten optando a este concurso-subasta para la organización de los indicados festejos, de acuerdo con el pliego de condiciones redactado al efecto por la Comisión correspondiente, que tendrá lugar los días 24 y 25 del próximo mes de Agosto, se llevará a efecto ante la Mesa constituida a tal fin, y será adjudicado al autor de la proposición que ofrezca mayores garantías en favor del Ayuntamiento, en su conjunto, teniendo en cuenta no solo a lo que afecta a la parte económica si no también lo que concierne en el aspecto moral y pro-

fesional del licitador.

Los espectáculos a celebrar consistirán en una novillada con cuatro reses en cada una de las tardes de los días 24 y 25, que serán lidiados por dos diestros en cada una de las dos novilladas.

Tanto la elección de los toros de la ganadería que éste Ayuntamiento estime más conveniente, como la de los novilleros, esta Corporación se reserva la facultad de decidir cuáles han de ser contratados a la vista de los que ofrezcan el que resulte adjudicatario, siempre que sean a satisfacción de ella.

Esta Corporación ofrece la subvención de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS, la plaza portátil propiedad de este Ayuntamiento debidamente montada en el sitio de costumbre, así como facilitar la agrupación musical para que amenice dichos espectáculos, sin cargo alguno para el adjudicatario.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, exigiéndose para este concurso-subasta la fianza de cincuenta mil pesetas, que previamente constituirá en la Depositaria Municipal, la cual le será devuelta en el acto el día

de la celebración del concurso en caso de no serle adjudicado el mismo.

El Pliego de condiciones que ha de servir de base para la organización de estos espectáculos taurinos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina.

Serán rechazadas todas aquellas proposiciones que superen la cantidad ofrecida como subvención por este Ayuntamiento, aunque ofrezcan celebrar más espectáculos que los que por este anuncio salen a concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el licitador al que le sea adjudicado el concurso-subasta.

San Bartolomé de Pinares, a 6 de julio de 1987.

El alcalde, **Jesús Martín**.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, de profesión..... vecino de....., en posesión del correspondiente D.N.I. n.º..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º..... de fecha..... y del pliego de condiciones que han de servir de base para el concurso-subasta de la organización y celebración de los festejos taurinos durante los días 24 y 25 de agosto próximo, con motivo de sus Fiestas Patronales, se comprometo a realizar los mismos por la cantidad de..... (en letra).

Lugar fecha y firma del proponente.

—1.925

—ooOoo—

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHITA

A N U N C I O

Han sido aprobados por la Mancomunidad los Padrones de los Tributos abajo relacionados, por lo cual se expone al público con el fin de oír reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados. Así mismo, se indican los plazos de pago en período voluntario, todo ello con arreglo al siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO	FIN PLAZO EXPOSICION PUBLICA PARA RECLAMACIONES	FIN PLAZO PAGO PERIODO VOLUNTARIO
LA ALDEHUELA		
Acometidas Agua Segundo cobro-	— — —	20 septiembre
EL BARCO DE AVILA		
Imp. Circulación	29 Julio	10 Agosto
Tributos Inmuebles (Canalones Etc.)	29 Julio	15 noviembre
Agua y Basura Primer Trimest año 87	29 Julio	30 Agosto
Agua y Basura Segundo Trimest año 87	— — —	30 Septiembre
PIEDRAHITA		
Imp. Circulación	29 Julio	10 Agosto
Tributos Inmuebles (Canalones Etc.)	29 Julio	15 Noviembre
Ganado	29 Julio	15 Noviembre
Agua y Basura Cuarto Trimest. año 86	29 Julio	30 Agosto
Agua y Basura Primer Trimest. año 87	— — —	30 septiembre
SAN LORENZO DE TORMES		
Canalones y Ganado	29 Julio	10 Agosto
Tributo sobre vehículos no automóviles	29 Julio	10 Agosto

Los ingresos podrán efectuarse por domiciliación bancaria o en las oficinas de la Caja Rural de la población correspondiente, a partir de la publicación de este anuncio.

EL PRESIDENTE,
Manuel Mañoso Blázquez

—1.926

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea.... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.860

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO

AVILA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.047 B.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUERO, S.A.
EMPLAZAMIENTO: OCO.
FINALIDAD: RED DISTRIBUCION.
CARACTERISTICAS: La red de B.T. parte de un C.T.; máxima potencia en la salida: 63 KW.; Tensiones: 380/220 trifásica con neutro (Sistema B2).

PRESUPUESTO: 3.680.700 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de junio de 1987.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.861

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.048 B.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUERO, S.A.
EMPLAZAMIENTO: OJOS ALBOS.
FINALIDAD: RED DISTRIBUCION.
CARACTERISTICAS: La red de distribución parte de un C.T.; máxima potencia estimada en la salida: 63 KW.; Tensiones: 380/220 trifásica con neutro (sistema B2).

PRESUPUESTO: 5.936.590 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de junio de 1987.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.862

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.049 B.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUERO, S.A.
EMPLAZAMIENTO: CILLAN.
FINALIDAD: RED DISTRIBUCION.
CARACTERISTICAS: La red de B.T. parte de un C.T. potencia máxima de salida: 63 KW.; Tensión 380/220 trifásica con neutro (Sistema B2).

PRESUPUESTO: 7.453.421 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

nistrativa y declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de junio de 1987.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número: 1.759

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Se hace público que en este Organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de áridos.

Nombre del peticionario: Juan Robles Velázquez.

D.N.I./C.I.F. n.º: 6.479.708.

Domicilio: Paseo del Prado n.º 8, Arenas de San Pedro (Avila).

Metros cúbicos: 4.960.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 100 m. de longitud desde un punto situado a 3.100 m. aguas arriba del puente de la carretera n.º 502, de Avila a Talavera y otros 3.200 m. del referido punto.

Destino: Venta.

Término Municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en lugar de la extracción: 250 pesetas m/3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

dráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103 de 30 de abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, que comenzarán a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila) las reclamaciones pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas Oficinas sitas en Toledo, c/ Escalinata de la Vega.

(Referencia: 290.434/87).

Toledo, a 8 de junio de 1987.

El jefe de la sección de calidad de las aguas públicas,
José Antonio Gutiérrez Rizo.

—oOo—

Número: 1.760

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Se hace público que en este Organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de aridos.

Nombre del peticionario: Celadonio González Hernández.

D.N.I./C.I.F.: n.º: 6.393.008.

Domicilio: C/ Carretera n.º 24 Arenas de San Pedro.

Metros cúbicos: 4.720.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 200 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 100 m. aguas arriba del camino de la barca, termina a los 300 m. del mismo.

Destino: Venta.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de la extracción: 250 pesetas m/3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103 de 30 de abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, que comenzará a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila) las reclamaciones pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas Oficinas sitas en Toledo, c/ Escalinata de la Vega.

(Referencia: 298.433/67).

Toledo, a 8 de julio de 1987.

El jefe de la sección de calidad de las aguas públicas,
José Antonio Gutiérrez Rizo.

—oOo—

Número: 1.769

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Avila de la Junta de Castilla y León, solicita la autorización para efectuar obras en el cauce y zona de policía del río Tormes en término municipal de Barco de Avila (Avila).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el Proyecto presentado son:

En la zona de la margen derecha del río Tormes, se proyecta la construcción de un muro utilizando el contorno actual de las rocas del borde, muro a construir de hormigón visto con altura de 1,20 mts. Acondicionamiento entre dicho

muro y talud actual de una zona para solarium y jardín. Acceso al río por tres escaleras. Acondicionamiento del talud existente con césped y setos. Acceso al solarium por dos escaleras desde la calle del río. En el borde la calle del río se proyecta un paseo enlosado con doble alineación de árboles.

En la margen izquierda del río, por el frente de la Ermita se proyectan aparcamientos de vehículos, delimitados por una escalera, que permite el acceso hasta la carretera N-110. Se proyectan dos mesetas explanadas y dotadas de árboles como merenderos. En la parte baja del camino de acceso al aparcamiento se proyecta una zona natural de estancia en el arbolado existente. Se proyecta un muro de delimitación enterrado en el borde actual de la margen izquierda de donde saldrán cuatro paseos espigones para permitir el paso de bañistas hasta el agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a fin de que en el plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de junio de 1987

El comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

—oOo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/84fi seguido a instancia del Procurador de la Caja de

Ahorros de Avila, contra JIALSA, S. A. y don José Luis López Serano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, 20 de octubre, 19 de noviembre y para las que se señalan las fechas 18 de diciembre de 1987, y tendrá lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 616.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCA NUMERO CUARENTA. Vivienda en Avila, designada con el número 2, letra B, situada en la planta quinta con acceso por la escalera B. o derecha. Tiene una superficie de 86,65 metros cuadrados útiles y construidos de 111,83 metros cuadrados. Linderos: frente, descansillo de la escalera, vivienda 1.C de la misma planta y escalera y patio D de la casa; izquierda entrando, vivienda 3 o A de la misma planta y escalera; derecha, Avenida de la Inmaculada, y fondo, fachada lateral derecha de la casa a finca de JIALSA, destinada a viales. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.289, libro 177, folio 202, finca 10.898.1.ª.

—1.888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide

en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 420/1986, promovidos por Psa Leasing España, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra la Entidad Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A. (Taquis), sobre reclamación de tres millones trescientas noventa y ocho mil setecientas treinta y ocho pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA n.º 12/87.—En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos

ejecutivos seguidos entre partes de la una como demandante don Psa Leasing España, S. A., representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, y dirigida por el Letrado don Luis Fernández Chinchilla, y de la otra como demandado Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A. (TAQUISA), ésta por su incomparecencia en situación de rebelión, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A. (TAQUISA) y con ello, completo pago al actor de la cantidad de dos millones doscientas sesenta y seis mil ciento treinta y ocho pesetas de principal, treinta y dos mil seiscientas pesetas de gastos de protesto más un millón cien mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.—Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Huelin.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y con el fin de que sirva de notificación a la Entidad demandada o su representante legal, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Sanchidrián y Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Dado en Arévalo, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.883

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 418 de 1986, promovidos

por D. Pedro Hernández Hernández, vecino de Alba de Tormes, representado por el Procurador D. José-Luis Sanz Rodríguez, contra la Entidad Hermanos Peso, S. A., con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA n.º 47.—En la ciudad de Arévalo, a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.— Vistos por el señor don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 418/86, a instancia de don Pedro Hernández Hernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Alba de Tormes, representado por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez y dirigido por el Letrado don Ricardo Bustillo de Partearroyo, contra la Entidad Hermanos Peso, S. A., con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Estimando integralmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, don José-Luis Sanz Rodríguez, actuando en nombre y representación de don Pedro Hernández Hernández, contra la Entidad Mercantil Hermanos Peso, Sociedad Anónima, quien por su incomparecencia ha sido declarada en situación de rebeldía, debo declarar y declaro a dicha parte demandada a que una vez firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de siete mil novecientos setenta y siete pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial hasta su total pago, imponiendo a dicha parte demandada las costas procesales causadas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a la parte demandada por su rebeldía en la forma que la Ley previene, a no ser que dentro de plazo se solicite su notificación personal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, consecuentemente, podrán interponer ante este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia,

de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Huelin. Rubricado.—Publicado el mismo día».

Y con el fin de que sirva de notificación a la Entidad demandada, declarada en situación de rebeldía procesal se hace la presente publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Arévalo, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía, que en este Juzgado se siguen con el número 251/86, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez, contra otro y doña María del Rosario Rodríguez Cejuela, vecina de Císla, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, sobre nulidad de venta, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA N.º 15/87.—En la Ciudad de Arévalo, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Visto por el señor don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido Judicial, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos al número 251 de 1986, a instancia del Banco de Castilla, S. A., quien ha sido representado por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez, y asistido por el Letrado don Alfonso Canelo de la Calle, contra doña María del Rosario Rodríguez Cejuela, mayor de edad, soltera, enfermera y vecina de Císla (Ávila), quien ha sido representada por la

Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, y defendida por el Letrado don Pedro Rodríguez López; y contra don Juan Jesús Martín Rodríguez, mayor de edad casado y vecino de Collado de Contreras (Ávila), quien por su incomparecencia ha sido declarado en situación procesal de rebeldía. Siendo la acción ejercitada la de nulidad de contrato de compra venta.

FALLO.—Apreciando de oficio la falta de litis consorcio pasivo necesario sin entrar a resolver la cuestión de fondo planteada en este juicio, debo absolver y absuelvo en la instancia, a la demandada doña María del Rosario Rodríguez Cejuela, que ha sido presentada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, y al demandado don Juan Jesús Martín Rodríguez, quien por su incomparecencia ha sido declarado en situación procesal de rebeldía, de los pedimentos incluidos en el suplico de la demanda, contra ellos dirigida por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil, Banco de Castilla, S. A.; todo ello sin hacer expresa condena en costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Notifíquese esta sentencia a las partes, al demandado declarado en situación procesal de rebeldía, en la forma que la Ley previene, a no ser que dentro de plazo se solicite su notificación personal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que es, por lo tanto, contra ella cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Huelin.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan Jesús Martín Rodríguez vecino de Collado de Contreras, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Arévalo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.885